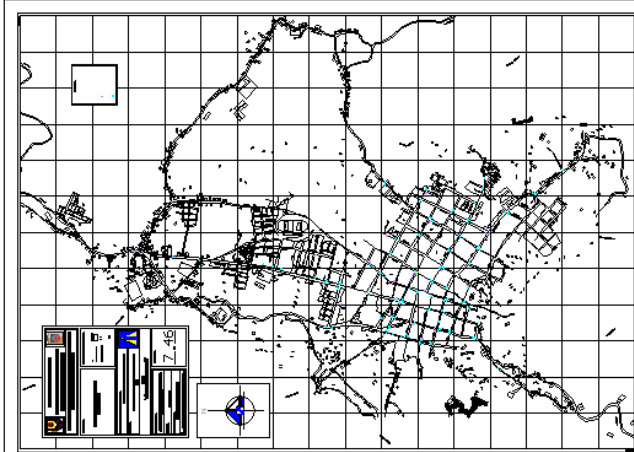




## INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO

Municipio	<b>RIOSUCIO</b>
Subregión	Alto Occidente
Población censo 2005	Total 54.537
	Urbano 16.465
	Rural 38.072



## INFORMACIÓN DEL POT

Tipo de Plan	EOT	PBOT	POT
		■	
	<u>Vigencias</u>		
Corto Plazo	2003 – 2007		
Mediano Plazo	2008 – 2011		
Largo Plazo	2012 – 2015		

**Adopción:** Acuerdo No. 145 del 31 de Octubre de 2003

Revisiones al Plan de Ordenamiento Territorial

- 1.
3. Acuerdo 025 de 6 de Septiembre de 2008

## SINTESES DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO

Generales:

El PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL de Riosucio fue adoptado mediante *Acuerdo No. 145 31 de Octubre de 2003, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 388 de 1997*

El PBOT de Riosucio es un documento normativo que a pesar del desconocimiento de la Ley que entra a regir para todos los municipios de Colombia en el año de 1997, cumple en gran medida con las exigencias en materia normativa y procedimental, a pesar de que como se mencionó anteriormente, posee unas particularidades al poseer en su territorio resguardos indígenas.

En general muchos de los temas del PBOT no fueron incluidos en el proyecto de acuerdo del Plan sino únicamente en el documento técnico de soporte, por lo que se debe hacer una lectura en paralelo de ambos documentos para poder entenderlo.

**Clasificación del Territorio: Se desarrollo en los artículos del 8 al 12 del acuerdo 145 de 2003,** los suelos están claramente definidos en acuerdo, en el documento técnico soporte y en la cartografía, además el documento resumen establece las áreas del perímetro urbano, el suelo rural y el suelo urbano. Cabe resaltar para este contenido que el PBOT en el literal C1 del numeral 1.2, documento técnico soporte establece un concepto de suelo suburbano (ver mapa PBOT) el cual no es ve referenciado en el acuerdo ni en la cartografía.

Por temas específicos:

**Conjuntos urbanos, históricos y culturales:** Sobre este tema el PBOT mezcla las temáticas de suelos de protección con patrimonio (ver numeral 3.3), las cuales corresponden a temáticas completamente independientes. El DTS establece en el numeral 3.3.2 cuáles son las áreas donde se efectúan eventos religiosos y en el numeral 3.3.3 los sitios de patrimonio histórico y arquitectónico.

Con relación a esta temática el PBOT se queda corto en establecer las zonas declaradas como históricas o culturales, puesto que para el momento de aprobación del PBOT, el municipio declaró varios bienes como bienes patrimoniales por sus características históricas y culturales, de acuerdo a lo establecido en el decreto 065 de 27 de diciembre de 1994.

**Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social:** El PBOT no plantea estrategias para V.I.S. ni en el acuerdo 145 de 2003, ni en el documento técnico soporte, pero en el artículo 33, parágrafo 4 del acuerdo, en el que se establecen otras normas urbanísticas, establecen algunos parámetros de norma urbanística para la vivienda de interés social.

El PBOT no plantea cual es la estrategia para darle solución al tema de V.I.S para el municipio, además no se estableció una delimitación de un área para este fin, ni en la literatura ni en los planos.

**Planes parciales:** Este contenido se desarrollo en los artículos 31 y 32 del acuerdo 145 de 2003, en el numeral 3.8.5 del documento técnico soporte y en el mapa No. 45. El PBOT definió 8 planes parciales, los cuales se encuentran delimitados cartográficamente. No obstante es un tema que quedo sobredimensionado en el PBOT.

Por temas específicos:	Por temas específicos:	2 de 4
<p><b>Seguimiento a la ejecución del PBOT</b></p> <p>Debido a la poca información que se logró recolectar y a la ausencia de metas frente al modelo de ocupación para los diferentes indicadores y las temáticas del ordenamiento, no fue posible establecer el grado de avance de los mismos. Además para la gran mayoría de los indicadores sólo se tiene información para un solo periodo, aspecto que no permite realizar el seguimiento.</p> <p>La mayor cantidad de información que se recolectó fue para el tema de riesgo, en el que solo se tiene datos de línea base, en el tema de servicios públicos y equipamientos en el que se posee referencias del año 2008; y en el tema de suelo, usos y patrimonio se logró realizar el seguimiento a algunos de los indicadores formulados.</p> <p>Es fundamental que la revisión del POT parta por elaborar un buen diagnóstico que permita construir una línea de base a partir de la cual se puedan plantear metas concretas y reales para el municipio, que permitan hacer el seguimiento que hasta la fecha no se ha podido adelantar.</p> <p><b>Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales:</b> Para el tema de conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales se formularon veinte proyectos en total de los cuales 18 fueron formulados en el PBOT del Riosucio y 2 en la Rendición de Cuentas de la Contraloría. Los dos proyectos planteados en la rendición de cuentas fueron ejecutados en el corto plazo en un 100%, siete de los otros proyectos han sido ejecutados en el mediano plazo entre un 30% y un 70% y los once restantes aún no han sido ejecutados.</p> <p><b>Vías y transporte:</b> De los treinta y un (31) proyectos formulados para el tema de vías y transporte, 27 fueron formulados en el PBOT y sólo cuatro en la Rendición de Cuentas de la Contraloría. Sólo tres de los proyectos formulados se han ejecutado en un 100% en el corto plazo, tres proyectos se han ejecutado entre 10% y un 95% en el corto plazo, siete se han ejecutado entre un 20% y un 85% en el mediano plazo, y los 10 proyectos restantes no han sido ejecutados hasta el momento.</p> <p><b>Servicios públicos:</b> Para el tema de servicios públicos se formularon cuarenta y un proyectos en total, de los cuales 32 se encuentran formulados en el PBOT de Riosucio y 9 en la rendición de cuentas. Uno (1) de los proyectos formulados en el PBOT</p> <p>Se tiene que 16 de los proyectos formulados se ejecutaron en un 100%, 13 de ellos en el corto plazo y 3 en el mediano plazo; dos proyectos entre un 30% y 50% en el corto plazo; siete proyectos entre un 10% y 80% en el mediano plazo; y los 15 restantes no han sido ejecutados hasta el momento.</p> <p><b>Espacio público:</b> Para el espacio público se tienen nueve proyectos de los cuales dos corresponden a la Rendición de Cuentas de la Contraloría y los restantes se plantearon en el PBOT. Sólo dos proyectos han sido ejecutados en un 100% en el corto plazo, cuatro proyectos han sido ejecutados entre un 5% y un 70% en el mediano plazo, y los tres proyectos restantes no han tenido ningún grado de ejecución hasta el momento.</p>	<p><b>Equipamientos colectivos:</b> Para el tema de equipamientos colectivos se formularon veintisiete proyectos de los cuales 18 fueron planteados en el PBOT y 9 en la Rendición de Cuentas de la Contraloría. Once proyectos han sido ejecutados en un 100%, nueve en el corto plazo y dos en el mediano plazo; tres proyectos han sido ejecutados entre un 70% y un 95% en el corto plazo, cinco entre un 40% y un 70% en el mediano plazo y ocho proyectos aún no han sido ejecutados.</p> <p><b>Patrimonio</b></p> <p>Para el tema de patrimonio todos los proyectos fueron planteados en el PBOT de Riosucio (6 en total). Cinco de estos proyectos han sido ejecutados en un 100% y sólo uno de ellos no ha sido ejecutado hasta el momento.</p> <p><b>Riesgos</b></p> <p>Se plantearon en total 41 proyectos para el tema de riesgos, de los cuales 39 se formularon en el PBOT del municipio y 2 en la rendición de cuentas de la Contraloría. Ocho proyectos se ejecutaron en un 100%, cuatro en el corto plazo y cuatro en el mediano plazo. Cuatro proyectos se ejecutaron entre el 30% y el 70% en el corto plazo; quince proyectos se ejecutaron entre el 10% y el 75% en el mediano plazo y los catorce proyectos restantes no se han ejecutado hasta el momento.</p>	

Principales temas a atender en la revisión del POT:

### Conclusiones a partir del Análisis de Seguimiento

#### Generales

De acuerdo a los análisis realizados se puede ver que la información para realizar el análisis a la ejecución del PBOT del municipio de Riosucio, es muy poca, por esta razón no es mucho lo que se puede decir al respecto, tal como se mencionó en los apartados anteriores.

Se recomienda de manera general lo siguiente:

La delimitación de áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico: Este contenido tal como se explico en el numeral 2.1.3 de este documento y como se muestra en la matriz PBOT, a pesar de que se desarrollo a través del acuerdo 145 de 2003 y del documento técnico soporte, fue desarrollado conjuntamente con el espacio público, en donde se genera una confusión estructural del PBOT.

La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos: Este contenido a pesar de que se desarrollo en componente general del documento técnico, se sugiere de acuerdo a los requerimientos exigidos en la Ley 388 de 1997 y el decreto 879 de 1998, se desarrollen tanto en el componente general, urbano y rural

Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social: Se requiere para el municipio de Riosucio incluya en el PBOT cuáles son las estrategias de mediano y largo plazo para el desarrollo de vivienda de interés social, debido a que este no fue tenido en cuenta, y si el municipio no ve la necesidad de implementar estrategias frente a V.I.S, esto debe ser sustentado con estudios claros

Normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre: Este contenido no se desarrollo en el PBOT, pero como se mencionó en el numeral 4, para los equipamientos colectivos (en suelo rural), no es competencia del PBOT regular las parcelaciones rurales destinadas a vivienda campestre, esto teniendo en cuenta que todo el suelo rural del municipio pertenece a resguardos indígenas.

Definir claramente el *suelo urbano*, su *perímetro* debido a que de acuerdo a la cartografía entregada por la administración Municipal que conforma el PBOT del municipio, se presentan diferentes delimitaciones para esta zona del municipio (áreas diferentes).

Para el suelo de *expansión urbana* (ver artículo 32 de la Ley 388 de 1997) se recomienda que esta no supere el área definida como urbana; su definición debe basarse en proyecciones de crecimiento poblacional y la demanda de suelo urbano; no debe ubicarse en zonas de amenaza alta o de riesgo no mitigable; debe proyectarse hacia zonas que tengan mayor posibilidad de dotación de infraestructura para el sistema vial, transporte, servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamientos colectivos de interés público o social, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 388 de 1997.

Con relación a las áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico, se recomienda para la revisión general que las áreas identificadas sean adoptadas por el acuerdo, ya que el municipio mediante Decreto 06512 de 27 de Diciembre de 1994 y el Decreto 03813 de 2005, declaró varias áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.

**Determinantes de Ordenamiento Territorial:**

Constituye las normas de superior jerarquía que el municipio debe tener en cuenta en el proceso de revisión y ajuste de su plan de ordenamiento territorial.

**Elementos Articuladores Regionales:**

Comprende los proyectos y actuaciones que se dan en la región y el departamento y que se recomienda que el municipio analice en la revisión del POT para fortalecer la articulación regional y departamental.

**AMBIENTAL**

**Paisaje:** Realizar un Plan Ambiental dirigido a recuperar y Controlar las áreas con fines de conservación y recuperación paisajística.

**Bosques:** Su localización según comunidad son: EL ROSARIO, LA ANTIOQUEÑA, LA FLORIDA, PEÑAS BLANCAS, TRES CRUCES, ARROYO HONDO, AGROVILLAS, EL ROBLE, VENEROS.

**ZONA DE CONSERVACION ACTIVA 2 (ZCA 2): BOSQUES NATURAL SECUNDARIO:** Se caracteriza como zona de alta producción hídrica y recarga de acuíferos. A pesar de hallarse medianamente intervenida, la vegetación predominante se clasifica como bosque andino de segundo crecimiento.

**Ecosistema estratégico:** Evitar el deterioro del medio ambiente y los recursos naturales, mediante la declaración de estos como suelo de protección y la determinación de una normatividad específica que garantice su preservación, conservación, regeneración y mejoramiento.

Establecer los mecanismos normativos y de legislación, que determinen la protección inmediata y estricta de nacedores, afloramientos y fuentes de agua que garanticen y regulen la captación actual y futura de los acueductos municipales y comunitarios establecidos en el municipio.

Ejecutar programas y proyectos con los recursos destinados por ley en el presupuesto municipal para la protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

Realizar un Plan Ambiental dirigido a recuperar y los ecosistemas de importancia ambiental del municipio de común acuerdo con la Corporación Autónoma Regional de Caldas – CORPOCALDAS, para su protección y adecuado manejo.

Identificar áreas estratégicas de interés ambiental (bosques, cerros tutelares, rondas de ríos y quebradas, nacimientos, guadales, micro cuencas abastecedoras de acueductos, viveros, etc.) con el objeto de poder garantizar su protección y conservación.

**ZONA DE PRESERVACIÓN Estricta 2 (ZPE2): RONDA DE RIOS, QUEBRADAS Y RONDA DE NACIMIENTOS AGUAS ARRIBA DE BOCATOMAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS:** Son franjas de suelo aguas arriba de todas las bocatomas abastecedoras de acueductos, correspondientes a: 15 metros a lado y lado , contados a partir de la cota máxima de inundación , para el cauce de quebradas y surcos de aguas ya sean permanentes o no ; y por lo menos 100 metros a la redonda para nacimientos de dichos cauces ;

Ubicadas dentro de las áreas correspondientes a las siguientes micro cuencas abastecedoras de acueductos.

**Gestión del riesgo:** Velar por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres

Establecer y desarrollar las acciones y mecanismos oportunos, para determinar y proteger a las comunidades del municipio ante posibles desastres, así mismo para poder realizar la planeación oportuna para la reubicación de los asentamientos poblacionales que se encuentren en riesgo.

Realizar un Plan Ambiental dirigido a recuperar y Controlar las áreas críticas susceptibles de desastres,

Adelantar un Plan integral para la prevención de posibles desastres en las zonas determinadas como zonas no urbanizables que presentan riesgos para los asentamientos humanos existentes y futuros de municipio por amenazas naturales o que presenten condiciones insalubres para la vida humana.

Determinar las áreas expuestas a las amenazas y riesgos, en las que no podrán existir asentamientos humanos y sobre las cuales se estructurará el modelo de ocupación del territorio.

Evaluar el estado del sistema de alcantarillado en las comunidades rurales que tienen problemas por procesos denudativos, que por su densidad de población y su ubicación sobre pendientes altas se encuentran en un riesgo alto y moderado con miras a mejorarlo o en tal caso construirlo, para de esta forma contrarrestar el riesgo.

Monitorear constantemente los deslizamientos ubicados sobre las vertientes de los ríos Aguas Claras, Las Estancias, Quebrada El Moral, Carrial, Costa Rica y Congola con el fin de detectar cambios en el terreno que puedan generar inestabilidad en la ladera e identificar posibles represamientos de los mismos y así evitar inundaciones y avalanchas que puedan poner en peligro las comunidades que se encuentran aguas abajo.

Estudio de consultoría para la realización de Planes de Contingencia Y Control; además de las acciones a cumplir y normatividad a plantear (referida a usos , tratamientos y aislamientos), para las zonas declaradas como de alto grado en las ZA y ZR , el cual hará parte integral del presente numeral para efectos del desarrollo del programa de ejecución y medidas a tomar del Plan Básico de ordenamiento territorial . del Municipio de Riosucio - Caldas.

Propiciar el mejoramiento integral de los servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía eléctrica y comunicaciones mediante la formulación de programas de mantenimiento, mejoramiento y ampliación de coberturas, así como de fuentes alternativas de servicio, que permitan gestionar recursos para su financiación.

Establecer programas de modernización de las infraestructuras referidas a los siguientes sistemas disposición final de residuos sólidos, y plantas físicas de los mataderos existentes en el municipio, con el fin de industrializar el sector.

Formulación de programas de manejo, control y monitoreo de los procesos de disposición final de residuos sólidos y líquidos  
**DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS – SUELO RURAL:** Para el desarrollo de estas áreas de reserva se deberán considerar los siguientes usos:

**USO PRINCIPAL:** Infraestructuras que formen parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos líquidos y sólidos compatibles con las áreas de reserva dispuestas ;

**USO COMPLEMENTARIO:** Vías de Comunicación necesarios para los usos principales , y estacionamientos.